Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjclopez	JULIO CESAR LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-099-953110	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA -VICHADA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-28-3:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7825 de fecha 2025-03-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	36125	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-099-953110 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA -VICHADA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	12.749.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	12.749.000,00	**Saldo x Obligar:**	12.749.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900098858	**Razón Social:**	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	36399961612	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19347379	**Nombre:**	FERNANDO BARRERO CABALLERO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - VICHADA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7918718	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-05-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953118 C DE PRODUCCIÓN Y TRANS AGROINDUS DE LA ORINOQUIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	26	CSF		12.749.000,00	0,00		
					Total:	12.749.000,00	0,00	12.749.000,00	12.749.000,00

Objeto:	OTROS MATERIALES: COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS COMUNICACIÓN 99-9-2025-001423

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-099-953110	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA -VICHADA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	12.749.000,00	12.749.000,00	NINGUNO

JULIO CESAR LOPEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184248076

(415)7707212489984(8020) 000014118424807 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 8 8 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
KM 2 8 VIA ALTERNA TAURAMENA BRR AGUA BLANCA

42. Correo electrónico contabilidad@eccosis.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 3 5 9 4 7 1	3 1 2 5 4 1 4 3 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 6 0 6	4 2 9 0	2 0 1 6 1 2 2 4	2 5 9 9	7 4 9 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AVILA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184248076

(415)7707212489984(8020) **000014118424807 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 8 8 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 5
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 2 7	2 0 2 3 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 2	2 0 2 3 0 4 0 3
77. No. Matrícula mercantil	5 6 7 8 8	5 6 7 8 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 7 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 1 1 5		-
3	4 7	2 0 1 5 0 1 0 1		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184248076

(415)7707212489984(8020) **000014118424807 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 8 8 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 9 4 5 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	AVILA	YAMILE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 6 5 4 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	MARTINEZ	AYLING	ZURIETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184248076

(415)7707212489984(8020) **000014118424807 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 8 8 5 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 6 9 2 6		1 5 9 5 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	CAMACHO	NIXON	ALEANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 2 2 8 0 0 6		1 0 8 4 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERMUDEZ	RAMIREZ	NUBIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184248076

(415)7707212489984(8020) **000014118424807 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 9 8 8 5 8		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo a la educación 8 5 6 0

162. Nombre del establecimiento: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 29 25 25 BRR LOS HEROES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 7 5 8 3	2 0 1 4 0 4 0 1
168. Teléfono: 3 1 2 5 4 1 4 3 9 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: ECCOSIS INGENIERIA SEDE BOGOTÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 A 89 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Yopal, 01 de agosto de 2025.

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICADO PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Revisor fiscal (conforme al Art. 1, Ley 43/90), yo Nixon Aleandro Vargas Camacho, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.536.926 de Yopal y tarjeta profesional N° 159541-T.

CERTIFICO

Que con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes, la empresa **ECCOSIS INGENIERIA SAS,** identificada con NIT N° 900.098.858-8, ha efectuado correcta y adecuadamente, el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Cordialmente,

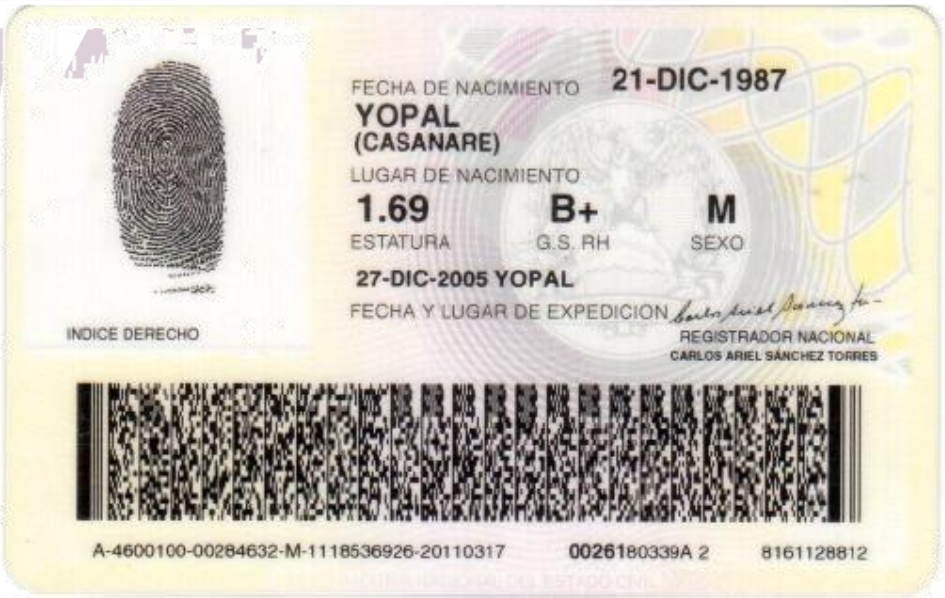
Nixon Aleandro Vargas Camacho
Revisor Fiscal Eccosis Ingeniería SAS.
TP No.: 159541-T

Yamile Martínez Ávila
Representante legal
Eccosis Ingeniería SAS

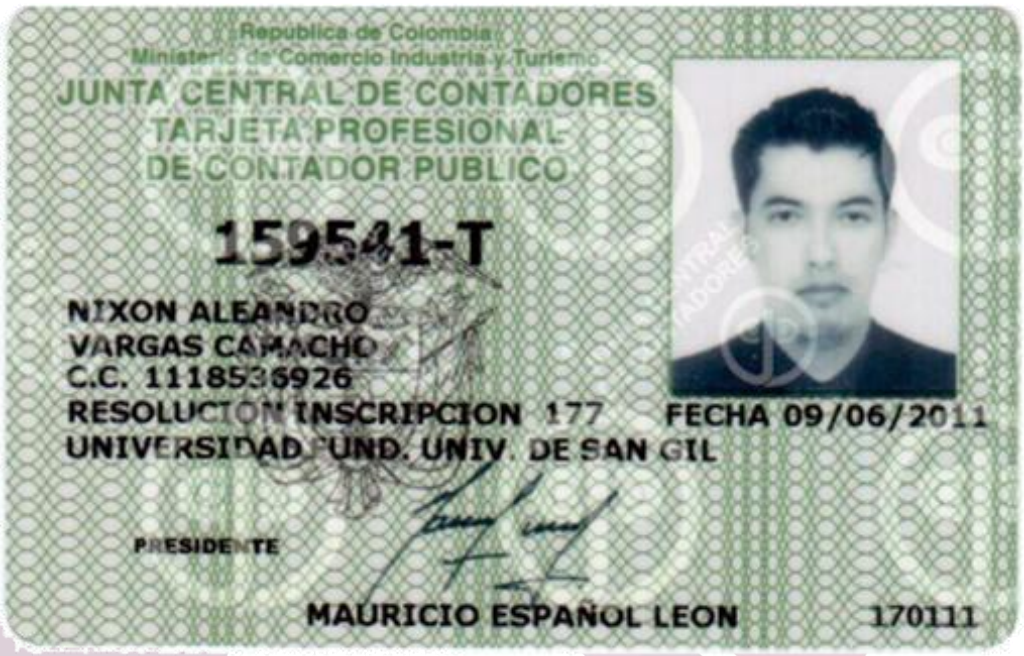
Yopal, 01 de agosto de 2025.

ANEXO CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.





Tel. Móvil: 313 391 1812
WhatsApp: +57 302 565 7250
Sede Principal: Calle 33 Transv N° 06 -77
Email: nixon.vargas@navcconsultores.com
Yopal - Casanare





Tel. Móvil: 313 391 1812
WhatsApp: +57 302 565 7250
Sede Principal: Calle 33 Transv N° 06 -77
Email: nixon.vargas@navcconsultores.com
Yopal - Casanare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 4 F A D F 8 D C 7 3 0 2 D 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIXON ALEANDRO VARGAS CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118536926 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 159541-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Martes, 08 de julio de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECCOSIS INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 900098858, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36399961612	2013/07/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA REGIONAL VICHADA

LA FUNCIONARIA JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI, SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7918718 MC-VCD-011-2025 DEL 29 DE MAYO 2025.

CERTIFICA QUE:

Se recibió a satisfacción en cantidad y calidad los bienes descritos según las especificaciones técnicas del contrato para suplir las necesidades del SENA Regional Vichada.

Nombre del Contratista: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
CC. O NIT: 9 0 0 0 9 8 8 5 8-8
No del Contrato: **MC-VCD-011-2025**
Objeto del Contrato: COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS.
Lugar de Ejecución: Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Puerto Carreño - Vichada

Plazo de Ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Con PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENA No. MC-VCD-011-2025 por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 4 de agosto de 2025.

Fecha de Inicio del Contrato: 29 de mayo 2025

Forma de Pago: El SENA pagara al Contratista, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 7825 de fecha 2025-03-28.

Relación de Bien Contratado:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	30191502	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL	ALTURA: 4 metros más un metro de baranda AREA: 2,07 x 2,07 metros ACCESO: interno PLATAFORMAS: SI BASE: plana PASADOR: en las uniones verticales AUTO ESTABILIDAD: Si PESO (KG): 626,3	Unidad	1

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

ESTADO DE EJECUCION:

Valor del contrato:	$ 12.749.000
Valor a pagar:	$ 12.749.000
Saldo pendiente:	$ 0.00

Que la empresa ECCOSIS INGENIERIA S.A.S, cumplió con lo pactado en el contrato en SECOP N.º CO1.PCCNTR.7918718. El valor total de la cuenta de cobro según factura electrónica de venta No. EING 4755 es de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE $12.749.000; Resolución y/o autorización de facturación electrónica No 18764080027448 (EING desde 4115 al 20000).

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Carreño, a los 31 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Jenny Liliana Castillo Mongui
DN: C=CO, OU=Coordinación Académica, O=SENA Regional Vichada, CN=Jenny Liliana Castillo Mongui, E=jcastillom@sena.edu.co
Razón: Estoy de acuerdo con partes específicas de este documento
Ubicación: Puerto Carreño
Fecha: 2025-07-31 17:27:37
Foxit Reader Versión: 9.3.0

JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI
Supervisor contrato
ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7918718

99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 953110 CTR DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 6263 Fecha Movimiento 04/08/2025 16:52
Fecha Ratificación 04/08/2025 16:52
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900098858		ECCOSIS INGENIERIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
002	4041	DEVOLUTIVOS NUEVOS
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS -AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS -FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 29/05/25; NUMERO INGRESO: MC-VCD-011-2025;

OBSERVACIÓN:

Se realiza la nota de entrada de Contrato COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia. Sena Regional Vichada. en el contrato No.MC-VCD-011-2025 , de acuerdo al acta de recibo a satisfacción los bienes se recibieron el 21/07/2025, sin ninguna novedad se realiza la nota de entrada con la documentación requerida por almacén para el ingreso, se realiza a la fecha de hoy ya que el proveedor no se encontraba registrado en la plataforma SACB

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	130	263364	ANDAMIO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 2.50 X 2.50 X 8.00 MT UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE 2 MODULOS CON PLATAFORMAS DE ACCESO CON ESCALERAS MATERIAL METAL Y ACERO	953110398030 CTO MC-VCD-011-2025 21/07/2025 ECCOSIS INGENIERIA SAS		MARCA:ECOOSIS INGENIERIA SAS SERIAL:N/A MODELO:MULTIDIRECCIONAL -ALTURAS OBSERVACIONES:ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	1,00	$ 10.713.445,3	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.713.445,3
												Total Grupo	$ 10.713.445,38	
SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 38/100 CTVS													$ 10.713.445,38	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 953110 CTR DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 6263 Fecha Movimiento 04/08/2025 16:52
Fecha Ratificación 04/08/2025 16:52
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900098858		ECCOSIS INGENIERIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
002	4041	DEVOLUTIVOS NUEVOS
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS -AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS -FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 29/05/25; NUMERO INGRESO: MC-VCD-011-2025;

OBSERVACIÓN:

Se realiza la nota de entrada de Contrato COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia. Sena Regional Vichada. en el contrato No.MC-VCD-011-2025 , de acuerdo al acta de recibo a satisfacción los bienes se recibieron el 21/07/2025, sin ninguna novedad se realiza la nota de entrada con la documentación requerida por almacén para el ingreso, se realiza a la fecha de hoy ya que el proveedor no se encontraba registrado en la plataforma SACB

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YVIS SAHIR CISNEROS RABELO
USUARIO RATIFICA : YVSACIRA

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	6/8/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	MC-VCD-011-2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	28 de mayo 2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VICHADA Centro De Producción Y Transformacion Agroindustrial De La Orinoquia -Vichada	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-099-953110
CONTRATISTA	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S	**NIT o CÉDULA**	900098858-8
OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	EING 4755	**FECHA DE LA FACTURA**	30/7/2025
ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO BARRERO CABALLERO	**CARGO**	Subdirector (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	VICHADA Centro De Producción Y Transformacion Agroindustrial De La Orinoquia -Vichada	36-02-00-099-953110	202	Nota de entrada elementos devolutivos	6263	4/8/2025	10,713,445.38
OBSERVACIONES:						**SUBTOTAL**	**10,713,445**
						IVA	**2,035,555**
						TOTAL	**12,749,000**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la información que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervisión que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI	**CARGO**	**Coordinadora Académica**
No. CÉDULA	52055357		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	jcastillom@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

ECCOSIS INGENIERIA SAS

NIT : 900,098,858 - 8
KM 2.8 VIA ALTERNA TAURAMENA MONTERREY VDA AGUA BLANCA
TAURAMENA - COLOMBIA
6086359471 3125413137
contabilidad@eccosis.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7020 Tarifa 10,00

Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899,999,034 - 1	**Vendedor**	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Dirección	CL 57 8 69	**Teléfono**	6015461500
Ciudad	BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA	**Centro Costo**	2
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EING 4755

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-07-30	15:25:38
Expedición	2025-07-30	17:03:18
Vencimiento	2025-08-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0050001000001	COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN		1.00	10,713,445.38	10,713,445.38

Total Items 1

Total Bruto		10,713,445.38
IVA	**19%**	2,035,554.62
Total a Pagar		**$ 12.749.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito-Clientes Transferencia Débito Cuota 1 F - 004- 4755 Vence el 2025-08-07 12.749.000,00

VALOR EN LETRAS

Doce Millones Setecientos Cuarenta Y Nueve Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$36-02-00-099-953110;MC-VCD-011-2025;jcastillom@sena.edu.co#$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo CONTRATO Numero MC-VCD-011-2025

Firma Elaborado por : PAULA RAMIREZ

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 363-999616-12 DEL BANCOLOMBIA - ECCOSIS INGENIERIA SAS Y ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO TESORERIA@ECCOSIS.COM.CO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764080027448 **aprobado en** 2024-09-23 **hasta el** 2025-09-23, **vigencia** 1 Años, **prefijo** EING **desde el número** 4115 **al** 20000

CUFE :3b794437503cac8b9b238a584492cb87e6e2bbcc75f2962f3b7346702aa9d12e79c6fa9022bd051eedd2097018677978

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA

No**. CO1.PCCNTR. 7918718 MC-VCD-011-2025**
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y YAMILE MARTINEZ AVILA CC. 37.945.184- REPRESENTANTE LEGAL DE ECCOSIS INGENIERIA S.AS. NIT 900.098.858-8

OBJETO: **COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS**

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO- ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL- ALTURA: 4 metros más un metro de baranda AREA: 2,07 x 2,07 metros ACCESO: interno PLATAFORMAS: SI BASE: plana PASADOR: en las uniones verticales AUTO ESTABILIDAD: Si PESO (KG): 626,3	UNIDAD	1	$ 12.749.000	12.749.000

VALOR TOTAL	**$12.749.000**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($12.749.000)

1.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
6) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada al supervisor del contrato.
6) El contratista deberá hacer entrega de los bienes en los plazos estipulados so pena que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

1.1.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proveedor.
2) Cuando se efectúe la importación de los productos, se deberá presentar el certificado de importación de los equipos o sistemas de acceso que distribuyen.
3) Poner a disposición del SENA la ficha técnica y manual del producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para el ítem en cumplimiento a la Res. 4272/2021.

1.1.4 Obligaciones ambientales del contratista

“No aplica”.

1.1.5 Obligaciones del SENA

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Colombia, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada en el centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia con dirección carrera 10 # 15-71 Barrio La Primavera.

3.1 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El contrato se pagará de la siguiente forma: Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, pagará al proveedor el valor del contrato mediante un solo pago final según certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		contrato de los servicios prestados, previa autorización por parte del Subdirector del Centro de Formación y el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN, y los trámites dispuesto por la Entidad para estos efectos a través de la Circular SENA No.3-2021-000055 del 07/04/2021, la cual será entregada por el supervisor, y demás que le sean

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		informados por la Entidad, cuyo cumplimiento será requisito para el pago del respectivo contrato. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma. El SENA pagará al CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, este se pagará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a). RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago). b). En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. c). Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal,

	para personas jurídicas. d). Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo e). Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al ordenador del gasto). f). Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. g). Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 con alcance a la circular 3-2021-000182 del 28 de septiembre de 2021 frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia - Vichada es 36-02-00-099-953110. h). Acta de recibo parcial y/o definitivo de bienes a satisfacción de Compromiso con código GIL-F-010, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. Para realizar el pago final deberán además anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en Compromiso con el código GIL-F 060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. i). Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas. j) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. k) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

	l) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. m). Informe final de ejecución (aplica para el último pago) n). Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. (aplica para el último pago).

3.2 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

3.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Quien realice la supervisión debe contar con experiencia en la adquisición de insumos, conocimiento de la normativa de compras públicas y habilidades para evaluar la calidad de los productos y el cumplimiento del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Julio Cesar López, Profesional G01, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA

pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: El CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de

propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, especialmente el formato de oferta técnico-económica y las especificaciones técnicas suscritas por el CONTRATISTA, los cuales se adjuntan a la presente. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA REGIONAL VICHADA, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el SUBDIRECTOR DE CENTRO designe a través de la plataforma SECOP II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

SENA	**CONTRATISTA**
DN: C=CO, O=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, OID.2.5.4.97=8999990341, OU=SUBDIRECTOR DE CENTRO PRODUCCION Y TRANSFORMACION, T=DIRECTOR REGIONAL, G=FERNANDO, SN=BARRERO CABALLERO, L=PUERTO CARREÑO, S=VICHADA, STREET=CL 57 8 69, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, SERIALNUMBER=19347379, CN=BARRERO CABALLERO FERNANDO, Description=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Fecha: 2025-05-28 09:58:46	
FERNANDO BARRERO CABALLERO **SUBDIRECTOR DE CENTRO**	**YAMILE MARTINEZ AVILA** **CC. 37.945.184** **REPRESENTANTE LEGAL DE ECCOSIS INGENIERIA S.A.S NIT 900.098.858-8**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7918718
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2025 4:53:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-VCD-011-2025
Objeto del contrato	COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2025 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ECCOSIS INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900098858

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ECCOSIS INGENIERIA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	363-999616-12

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Yamile Martinez* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 1:32:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 3:12:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(30/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(30/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7918718
Proveedor ECCOSIS INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 10 No. 15 41	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1	CO1.PCCNTR.7918718
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.867.427,00	12.749.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		30191502	COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS	1,00	UN	13.867.427,00	12.749.000,00	13.867.427,00	12.749.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-011-2025 ANDAMIOSS (1).pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-011-2025 ANDAMIOSS (1).pdf	(detalle)
☐	7.CDP-7825 CENTRO.pdf	7.CDP-7825 CENTRO.pdf	(detalle)
☐	8.CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	8.CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	(detalle)
☐	9. CERTIFICADO DE INCLUSION PAA COMPRA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	9. CERTIFICADO DE INCLUSION PAA COMPRA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	(detalle)
☐	11.ESTUDIOSPREVIOS ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	11.ESTUDIOSPREVIOS ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	(detalle)
☐	2.CPE No. 99-9-2025-001322 - AUTORIZACION CREACION COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	2.CPE No. 99-9-2025-001322 - AUTORIZACION CREACION COMPRA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.pdf	(detalle)
☐	12.FORMATO DE OFERTA ECONOMICA -MC-VCD-011-2025 ANDAMIO.pdf	12.FORMATO DE OFERTA ECONOMICA -MC-VCD-011-2025 ANDAMIO.pdf	(detalle)
☐	18. Consulta de Inhabilidades.pdf	18. Consulta de Inhabilidades.pdf	(detalle)
☐	CERT - Existencia 20-05 2025.pdf	CERT - Existencia 20-05 2025.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA - REP LEGAL Y EMPRESA.pdf	CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA - REP LEGAL Y EMPRESA.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICADO CONTRALORIA - REP LEGAL Y EMPRESA.pdf	CERTIFICADO CONTRALORIA - REP LEGAL Y EMPRESA.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES - POLICIA - REP LEGAL.pdf	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES - POLICIA - REP LEGAL.pdf	(detalle)
☐	Consulta RNMC - REP LEGAL.pdf	Consulta RNMC - REP LEGAL.pdf	(detalle)
☐	ECCOSIS CERTIFICAC BANCARIO BANCOL 21 MAYO 2025.pdf	ECCOSIS CERTIFICAC BANCARIO BANCOL 21 MAYO 2025.pdf	(detalle)
☐	Ficha técnica de producto - ECCOSIS.pdf	Ficha técnica de producto - ECCOSIS.pdf	(detalle)
☐	REDAM 02-05-2025 REP LEGAL.pdf	REDAM 02-05-2025 REP LEGAL.pdf	(detalle)
☐	REP LEGAL - Cédula ing. Yamile.pdf	REP LEGAL - Cédula ing. Yamile.pdf	(detalle)
☐	RUT - 2 de mayo.pdf	RUT - 2 de mayo.pdf	(detalle)
☐	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	(detalle)
☐	02. FICHA TECNICA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL 2024 (2 x 1,50).pdf	02. FICHA TECNICA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL 2024 (2 x 1,50).pdf	(detalle)
☐	04. Ficha técnica de producto - ECCOSIS.pdf	04. Ficha técnica de producto - ECCOSIS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar
Supervisor	Jenny Liliana Castillo Mo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52055357	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Jenny Liliana Castillo Mongui	28/05/2025 3:12:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	28/05/2025 3:12:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.749.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		12.749.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el ☐Sí ☑No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7825	CDP	No se ha iniciado				-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -